

## **I. Términos de Referencia**

**Consultoría Nacional para el Control de Resultados del Componente I y Gestión<sup>1</sup> de la Provisión Descentralizada de Servicios de Salud en el marco del “Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud” y de la Iniciativa de salud de Meso América 2015 (tres consultores nacionales).**

### **I. JUSTIFICACIÓN**

La Secretaría de Salud está impulsando y desarrollando cambios estructurales en el sistema de salud con el fin de mejorar la calidad de los servicios bajo el enfoque de la Gestión por Resultados, que garanticen la eficacia, eficiencia, equidad y sostenibilidad de las intervenciones, y con ello mejorar la respuesta a las necesidades y derechos de la población. Estos cambios requieren planificar desde una perspectiva global todas las actuaciones definidas y priorizadas tanto en el la Visión de País y Plan de Nación, y el Plan Nacional de Salud 2010-2014.

La Secretaría de Salud con el apoyo de la Secretaría de finanzas negociaron una nueva operación de con el BID denominado “Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud”, su principal objetivo es contribuir a mejorar la cobertura y calidad de los servicios de salud, con énfasis en los servicios de atención materno-infantil, bajo un modelo de financiamiento basado en el logro de metas.

Entre los resultados esperados del programa se incluyen: (i) aumento en la cobertura, calidad y uso de servicios esenciales de salud en poblaciones pobres; (ii) fortalecimiento de la capacidad gerencial de los diferentes niveles de atención; y (iii) fortalecimiento de la capacidad rectora de la SESAL. Los componentes del programa son: (i) Componente 1. Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud; (ii) Componente 2. Fortalecimiento de la Función Rectora de la SESAL.

El Componente de Fortalecimiento de las Redes de Servicios de Salud, contiene entre otros los subcomponentes de:

Subcomponente 1.1 Expansión y sostenibilidad de los modelos descentralizados de servicios básicos de salud. El objetivo de este subcomponente es apoyar la expansión y sostenibilidad de la gestión descentralizada de prestación de servicios de salud con financiamiento basado en el cumplimiento de metas, ya sea a través de los modelos de relacionamiento público-social (mancomunidades, comunidades y ONG) o público-público (en centros de salud administrados directamente por la Secretaría de Salud). Este subcomponente financiará el pago por capitación a los proveedores para la prestación de un paquete básico de servicios, incluyendo la atención al parto a través del establecimiento de convenios de gestión específicos para tal fin.

El convenio de gestión contempla la penalización en el pago en caso de que no se cumplan con las metas de entrega de servicios. Se incluye una asignación adicional a los prestadores de servicios (1% del monto anual) en concepto de incentivo por desempeño.

---

<sup>1</sup> Control de Gestión: Incluye lo relativo a monitoreo y evaluación de la provisión de servicios que está a cargo de los gestores descentralizados.

El subcomponente también contempla el desarrollo y la evaluación de un piloto de la gestión descentralizada público-público; el fortalecimiento de la capacidad institucional de los prestadores de servicios y del personal de la SESAL para la implementación de este modelo de gestión; y la realización de auditorías externas técnicas y financieras concurrentes para verificar el cumplimiento de las metas, que servirán también de insumos para la evaluación de resultados y evaluaciones operativas.

Por otra parte, Honduras es uno de los países beneficiados con la Iniciativa Salud Mesoamérica 2015 (alianza público-privada regional entre países de Mesoamérica, fundaciones privadas y donantes tanto bilaterales como multilaterales), que bajo el liderazgo del Banco Interamericano de Desarrollo tiene el propósito de reducir las desigualdades de salud existentes en las poblaciones más pobres de esta región. El financiamiento se centrará en intervenciones por el lado de la oferta y la demanda, incluidas la introducción de cambios en las políticas, nuevas intervenciones, la expansión de paquetes de atención de salud probados y eficaces en función del costo y la entrega de incentivos por prestaciones eficaces. Entre sus principales características se cuenta un modelo de financiamiento basado en resultados (RBF, por sus siglas en inglés), sólida medición del desempeño, transparencia en la emisión de informes y rendición de cuentas y evaluación del impacto global. La iniciativa centrará sus recursos en la integración de intervenciones claves destinadas a reducir las desigualdades de salud generadas por la falta de acceso a nutrición y atención de salud reproductiva, materna y neonatal entre los más pobres. Con el fin de mejorar aún más la suerte de los pobres, la iniciativa también financiará un ambicioso programa regional cuyo objetivo será la eliminación de la malaria y el control del dengue.

Para la ejecución de este subcomponente se requiere contar con un equipo de consultores nacionales debidamente formados y capacitados para apoyar a la Subsecretaría de Redes<sup>2</sup>, en la supervisión capacitante, el monitoreo y evaluación de los proveedores de servicios de salud con gestión descentralizada que forman parte del programa. Así como en el acompañamiento técnico durante la ejecución de la operación y el diseño de un cuadro de mando que permita el control sistemático del cumplimiento de los planes y metas del componente 1 y de la iniciativa de Salud de Salud Mesoamérica 2015.

El presente término de referencia, es el propuesto para las tres personas que asumirán la función específica de conducir las acciones de supervisión y monitoreo y quien además tendrá la responsabilidad de la evaluación del desempeño de los proveedores descentralizados financiados por el Contrato de Préstamo 2418 BL HO y por la Iniciativa de Salud de Meso América.

---

<sup>2</sup> La Sub Secretaría de Redes de Servicios es la instancia responsable de conducir la ejecución del Componente 1.

## **II. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA**

### **General:**

Fortalecer la capacidad de la Sub Secretaría de Redes de Servicios de Salud para desarrollar el proceso de Monitoreo y Evaluación del desempeño de los Gestores Descentralizados, en el marco de la “Programa de Fortalecimiento de la Gestión y Oferta Descentralizada de los Servicios de Salud” y de la Iniciativa de Salud de Meso América 2015.

### **Específicos**

1. Aplicar los instrumentos de evaluación de los gestores descentralizados que se financian tanto con el 2418 / BL HO como con la Iniciativa de Salud de Meso América 2015.
2. Brindar asistencia técnica a las RSD en el proceso de Monitoreo y control de resultados de los gestores descentralizados.
3. Definir junto a la Coordinación del a UGD y la UE del Proyecto la matriz de resultados del subcomponente 1.1.
4. Integrar las comisiones evaluadoras relacionadas con los procesos de adquisición de bienes, obras y servicios del componente I.
5. Facilitar técnicamente el proceso de negociación de los Convenios de Gestión.

## **III. ACTIVIDADES**

1. Elaboración y presentación del plan de trabajo, metodología y cronograma para el desarrollo de la consultoría.
2. Definir conjuntamente con la Unidad Ejecutora del Proyecto y la Coordinadora de la Unidad de Gestión Descentralizada la matriz de resultados del Componente II.
3. Elaborar los requerimientos técnicos para la selección de asistentes técnicos que harán parte del equipo de control de gestión del subcomponente 1.1 del Proyecto del Proyecto 2418 BL HO.
4. Preparación los contenidos técnicos y financieros para la negociación de los convenios de gestión con gestores descentralizados.
5. Participar en el proceso de negociación junto con la Coordinadora de la Unidad de Gestión Descentralizada.
6. Integrar las comisiones de evaluadoras para la adquisición de bienes, obras y Servicios relacionados con la provisión descentralizada de servicios de salud.
7. Revisión de productos de Subcomponente 1.1 relacionado con la gestión descentralizada de servicios de salud.
8. Realizar la evaluación de Desempeño Anual de los Gestores Descentralizados.
9. Participar junto a la Coordinadora de la UGD en elaboración de la propuesta de cartera de servicios, metas e indicadores para la compra y contratación de Servicios de Salud que defina la Dirección General de Sistemas y Servicios de Salud.
10. Participar en el diseño y validación de los instrumentos para el control de gestión de Convenios de Gestión, tano los de monitoreo y evaluación.

11. Acopiar y analizar los Informes mensuales generados por los Gestores Descentralizados y presentar un informe del desempeño de los mismos a la Coordinadora de la Unidad de Gestión Descentralizada (UGD).
12. Integrar y analizar los informes de monitoreo realizados por la Región Sanitaria Departamental a los Gestores Descentralizados y presentarlos a la Coordinación de la UGD.
13. Gestionar ante la Coordinación de la Unidad de Gestión Descentralizada la aprobación de la matriz de los Gestores Descentralizados, en base al desempeño observado en cuanto al cumplimiento de metas e indicadores.
14. Divulgar resultados del cumplimiento de metas de los Gestores Descentralizados.
15. Coordinar con otras áreas de la Unidad de Gestión Descentralizada para desarrollar los procesos relacionado con el Control de Gestión de la Compra de Servicios.
16. Coordinar con otras áreas de la Unidad Técnica de Gestión Descentralizada para el cumplimiento de las funciones de la UGD, como parte de un equipo multidisciplinario.
17. Participar en las reuniones promovidas por la Unidad de Gestión Descentralizada, para coordinar e informar sobre las actividades desarrolladas.
18. Elaborar informe de cumplimiento de las actividades del plan y cronograma de trabajo.
19. Participar en giras de estudio dentro y fuera del país, si la coordinación del Componente lo considera pertinente para un mejor desempeño de su trabajo.

#### **IV. PRODUCTOS**

1. Plan de trabajo, con su respectivo cronograma y metodología para el desarrollo de la Consultoría.
2. Definida la metodología para la aplicación de los instrumentos para el control de Gestión –supervisión, monitoreo y evaluación- de los Gestores Descentralizados.
3. Analizado los informes de monitoreo y control de resultados de los Gestores Descentralizados que realizan la Regiones Sanitarias Departamentales.
4. Informe de evaluación anual del desempeño de los Gestores Descentralizados.
5. Divulgado los resultados del monitoreo, supervisión y evaluación de los gestores Descentralizados.
6. Elaborada la matriz de resultados del Componente II del Programa, conjuntamente con la Unidad Ejecutora del Proyecto y la Coordinadora de la Unidad de Gestión Descentralizada.
7. Elaborados los requerimientos técnicos para la selección de asistentes técnicos que harán parte del equipo de control de gestión del subcomponente 1.1 del Proyecto del Proyecto 2418 BL HO.
8. Informes mensuales de cumplimiento de las actividades desarrolladas, en apego a lo establecido en el plan y cronograma de trabajo.
9. Capacitados los equipos de la Regiones Sanitarias Departamentales sobre monitoreo y evaluación.

10. Capacitados los equipos de los gestores descentralizados sobre supervisión y control de resultados
11. Informe final de consultoría.

## **V. NIVEL DE ESFUERZO Y FECHAS**

El nivel de esfuerzo estimado es 12 meses para cada consultor, todos presenciales.

## **VI. PERFIL DEL CONSULTOR**

Profesional en ciencias de la Salud, Administrativas o Sociales, preferiblemente con Maestría en Salud Pública Gerencia de Servicios de Salud o similares. Conocimiento y experiencia en procesos de gestión de servicios de salud en sector público de Honduras. Con habilidades para la comunicación oral y escrita, capaz de trabajar en equipo y bajo presión.

## **VII. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS PRODUCTOS**

Los productos deberán ser presentados en copia física y electrónica utilizando los programas de Microsoft Office 2007).

## **VIII. APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA CONSULTORÍA.**

La Secretaría de Salud a través de la Sub Secretaría de Redes facilitarán las instalaciones (salones de reuniones) y materiales de oficina para el desarrollo de las sesiones de discusión técnica para la proposición, validación y /o capacitación sobre los diferentes productos consignados en la presente consultoría.

El consultor facilitará todos los contenidos y una copia física y electrónica a la contraparte para su debida reproducción, y entrega a cada uno de los participantes en las actividades técnicas propias de la presente consultoría.

## **IX. SUPERVISOR DE LOS CONSULTORES**

Los tres consultores reportará la coordinadora de la UGD